



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/5/2022**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por el Instituto Electoral del Estado de Campeche, "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciocho de abril de dos mil veintidós.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con siete minutos** del día de hoy **dieciocho de abril de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós**, constante de cuatro páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/5/2022.

ACTOR: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL OFICIO SAFIN03/PP/PRE/0320/2022, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

Con esta fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Verónica del Carmen Martínez Puc, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica de fecha catorce de abril del año en curso, de Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III IV, 34 y 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de la sala de trece de abril del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-JE-62/2022, notifica electrónicamente la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y la presente cédula de notificación, se hace la precisión que las constancias atinentes, se remitirán a la brevedad vía mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibido a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), a las 12:28:22 horas, del día catorce de abril del presente año. Asimismo se da cuenta con el oficio TEPJF-SGA-OA-766/2022, de fecha catorce de abril del año en curso, signado por el



actuario Edson Salvador Cervantes González, por el que remite el Oficio SAFIN03/PF/092/2022, signado por Irene y García Cámara, en representación del Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche y anexos descritos, en 256 fojas y un disco compacto, recibido el día dieciocho de abril del año en curso, a través de mensajería EXPRESS REDPACK. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada Presidenta de este tribunal electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con la documentación de cuenta y el presente proveído, intégrese el expediente fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JE/5/2022, como Juicio Electoral, lo anterior, en términos del Acuerdo General aprobado mediante el acta número 12/2021 de la sesión privada de pleno de este tribunal Electoral local, publicado en el periódico oficial del Estado de Campeche, para los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: Se tiene por recibida con la cédula de notificación electrónica, de fecha catorce de abril de la presente anualidad; signada por Rubén Galván Villaverde, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III IV, 34 y 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de la sala de trece de abril del año en curso, dictado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente número SUP-JE-62/2022, notifica electrónicamente la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y la presente cédula de notificación, lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibido a través del correo electrónico



institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 12:28:22 horas, del día catorce de abril del presente año; que en cuyos puntos a la letra se transcriben. -----

“...**PRIMERO.** Es improcente el juicio electoral promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Campeche para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Notifíquese conforme a derecho corresponda...”

TERCERO: Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido del acuerdo de sala de fecha catorce de abril de la presente anualidad, emitida por la citada Sala Superior, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del presente expediente; para que obren conforme a derecho corresponda. -----

CUARTO: Acumúlese a los autos la documentación remitida por el actuario de la Sala Superior Edson Salvador Cervantes González, para los fines legales correspondientes. -----

CUARTO: En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por la citada Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha trece de abril de la presente anualidad, por el que **reencauza** la demanda a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, para los efectos precisados en el referido acuerdo; en razón de lo anterior con fundamento en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, a efecto de proceder a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en el Acuerdo de Sala dictado dentro del Juicio Electoral SUP-JE-62/2022, por la Sala Superior, esto en razón de que el presente asunto guarda relación con el expediente TEEC/JE/4/2022, turnado a mi ponencia el día doce de abril del año en curso. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**EXPEDIENTE: TEEC/JE/5/2022.
ACUERDO DE TURNO**

Notifíquese a las partes y demás interesados, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. -----



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, Q.R.**

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE**

Con esta misma fecha (18 de abril de 2022), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste. -----